



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2015

RES. H. N° 0531/15

EXPTE. N° 4243/15

VISTO:

El pedido formulado por el Prof. Augusto Del Corro, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Filosofía del Lenguaje", de la Carrera de Filosofía, a cargo del Dr. Santiago Garmendia; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. A. Del Corro cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641/05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el docente adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

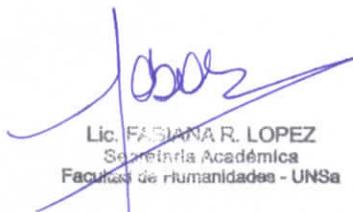
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, al **Prof. Augusto Gabriel Del Corro**, DNI. n° 29545926, en la cátedra de **Filosofía del Lenguaje** de la Carrera de Filosofía, a cargo del Dr. Santiago Garmendia, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641/05, a partir del 31 de marzo de 2015 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Personal de la Facultad.

DD/15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa